

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto

Núm. de Bitácora: 30CA04480616

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3634/16
Xalapa, Ver., a 29 de junio del 2016

Asunto: Combustión a Cielo Abierto

INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
Complejo Industrial Pajaritos
96400 Coatzacoalcos, Ver.

At'n. Ing. Gerardo Gilberto Orozco Mozqueda
Representante Legal

Me refiero a su oficio número 09/2016, registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/CA-0448/06/16 de fecha 27 de junio del 2016, mediante el que solicita permiso para realizar la combustión a cielo abierto de: 70 litros de diésel y 35 litros de gasolina, como parte de la capacitación contra incendio al personal de INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V., a efectuarse en el área de prácticas contra incendio de su representada, los días del 03 al 24 de agosto del 2016 conforme al calendario incluido en su solicitud.

Al respecto le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, ésta de mi cargo no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las actividades programadas siempre y cuando se observen las siguientes recomendaciones:

1. Notificar de las actividades a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento correspondiente.
2. Que personal especializado controle y supervise el buen desarrollo de las actividades.
3. Utilizar equipo adecuado para las prácticas.
4. Tomar en cuenta las condiciones climatológicas de la localidad a fin de garantizar una eficiente dispersión de las emisiones.

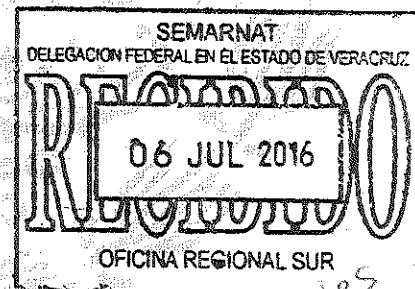
No omito manifestarle que el presente permiso no ampara la utilización de combustibles no convencionales, diferentes a los indicados en el presente.

Para cualquier trámite posterior de su representada ante esta Secretaría señalar el NRA: IQ13003900001.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.p. Biol. Diego Cobd Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad. Xalapa, Ver.
COPIAS A LA VUELTA...



Unidad Administrativa No. 1504 esquina Avenida Central
y Avenida Niños Héroes Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 30 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

INFORMACIÓN
TESTADA.Fundamento
legal:Art.113 Frac.I
LFTAIP. En virtud de
tratarse de información que
contiene datos personales.

C.c.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinador de la Oficina Regional Sur SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Número de Bitácora: 30/CA-0448/06/16

JAGA* JASE* RMM* DDT